

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
RECIBIDO
20 SEP 2022
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0313/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de septiembre de 2022.


LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

17-28-11
20 SEP 2022

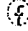


La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/187/2022**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 19 de septiembre del 2022, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

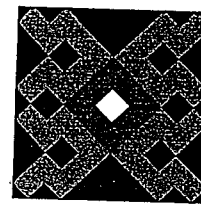
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

 CongresoDelEstadoDeOaxaca
 CongresoOaxaca_
 congreso00axaca

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ASUNTO: DICTAMEN
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/187/2022.**

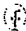

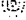
HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, para su atención el expediente de número al rubro indicado, por el que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo que disponen los artículos 53 párrafo primero fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, procede a realizar el estudio del expediente **CPGAA/187/2022**, una vez analizado se presenta éste Dictamen, mismo que nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

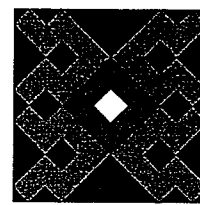
I. ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha seis de septiembre del año en curso, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se concede la distinción de "Heroica" a la Villa de San Blas Atempa, Municipio del Distrito de Salina Cruz, Oaxaca", presentada por la Diputada Dennis García Gutiérrez, para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.
- 2.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el día 07 de septiembre de 2022 fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios la Iniciativa con proyecto de Decreto aludida en el párrafo anterior.
- 3.- Con fecha 12 de septiembre de 2022, fue recibida en esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1531/2022 la "Iniciativa con Proyecto de

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

 CongresoDelEstadoDeOaxaca
 CongresoOaxaca_
 congresoOaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Decreto por el que se concede la distinción de "Heroica" a la Villa de San Blas Atempa, Municipio del Distrito de Salina Cruz, Oaxaca" presentada por la Diputada Dennis García Gutiérrez; misma que a la letra dice:

**"DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

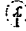

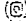
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el diverso 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía para efectos de su estudio, dictamen, discusión y en su caso, aprobación de la Iniciativa con proyecto de Decreto, basándome en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

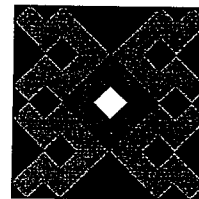
Los acontecimientos históricos, representan una de las mas preciadas fuentes del conocimiento dentro de una sociedad, debido a que a partir de su reconocimiento y existencia, se construye una ciencia, "la ciencia del conocimiento", cuyo objetivo es darle certeza a la existencia de los hechos que frecuentemente se narran o se difunden y enseñan, ya sea mediante las escuelas, la sociedad o los documentos, que forje un pensamiento crítico, sin quedarse únicamente en el conocimiento vulgar.

*En ese sentido, conocer la historia permite que generación tras generación, conozca los **hechos relevantes** del pasado, para poder entender nuestro presente y en consecuencia forjar nuestro futuro, tanto en lo individual como en lo colectivo. Aunado a ello, debemos entender que en la construcción de la historia, diversidad de personas y sociedades se han involucrado, desarrollándose diferentes escuelas o formas de interpretación que se diferencian por sus métodos de análisis, los objetos de*

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

 CongresoDelEstadoDeOaxaca
 CongresoOaxaca_
 congreso0axaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
estudio, los campos de investigación y los valores de interpretación.¹, pero que a pesar de ello, no dejan de ser relevantes y fuentes de consulta determinantes.

La historia entonces, entendida como aquella ciencia que se ocupa del relato de los sucesos del pasado, cobra relevancia en el presente documento, en virtud de que el actual Honorable Ayuntamiento de la Villa de San Blas Atempa, ha solicitado a la proponente, **cuadyuvar** en el reconocimiento a dicho municipio como **heroico**, en virtud de su participación durante los años que prosiguieron a la lucha por nuestra Independencia de México y que consolidaron las etapas previas a la Revolución Mexicana, para lo cual, mediante anexo a su oficio de solicitud a la proponente, exponen lo siguiente:

"Hablar de la Villa de San Blas Atempa es hablar de un pasado histórico de un pueblo de hombres valientes guerreros zapotecas que han aportado humilde y heroicamente su tributo de sangre para conquistar uno de los más sublimes valores de la raza humana como es la libertad.

Fue el barrio con mayor número de habitantes que los demás barrios de Tehuantepec, no hay momentos en la vida política y militar de Tehuantepec en donde no sobresalieran, en todas sus manifestaciones contribuyeron en la gestación de nuestra soberanía nacional defendiéndola con lealtad.

Sus primeros habitantes se dedicaban a la siembra milpera y a la pesca, contribuyeron en la construcción del convento dominico, entregando pescados frescos todos los días para el sustento de los frailes y sirvientas en 1544-1545.

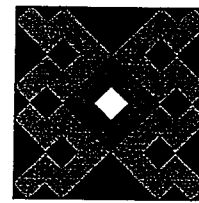
Sin duda alguna los habitantes de este asentamiento, participaron en la rebelión de Tehuantepec el día 22 de marzo de 1660, se consideraban en aquellos tiempos, valientes guerreros zapotecas.

A mediados del Siglo XIX, (1801 - 1900).

San Blas, se distinguió entre los 15 barrios que conformaban Tehuantepec, porque en 1838 ya habla un ejército en este lugar de nombre "batallón guarda costa" en donde se da de alta el C. Francisco Cortes del barrio de San Blas.

Su primera participación en defensa de la patria fue su soconusco en el alió de 1842, (actual Chiapas).

¹ <https://www.caracteristicas.co/historia/#ixzz7e7YcMaCD>



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
Participo en la invasión extranjera en 1840 - 1847, en la batalla de "molino del rey", librada en septiembre de 1847 entre las fuerzas de la guardia nacional mexicana y los soldados norteamericanos.

La guerra de reforma, (1857 — 1860).

Este periodo crucial en la historia de México, en ella se dirimen militarmente las diferencias entre los miembros de los partidos, liberales y conservadores, don Francisco Cortes participó en el partido liberal, fue el periodo de grandes acciones para nuestro personaje, en donde conoció a don Benito Juárez, Gobernador del Estado. Al Gral. Porfirio Díaz Mori, quien el Congreso del Estado nombra, comandante del batallón de infantería de la Guardia Nacional, a su Hermano Félix Díaz Mori.

- a).- *El Coronel de infantería Francisco Cortes, estuvo al frente del "BATALLÓN LEALTAD", nombrada por el Lic. Benito Juárez, en el istmo de Tehuantepec.*
- b).- *Participó en el "BATALLÓN GALEANA", contra la reacción en Oaxaca, el 1° de enero de 1858.*
- c).- *Combatió a la fracción de reaccionarios que tomo rumbo a Tehuantepec, comandado por José María Cobos, derrotándolos en un rancho llamado "las vacas" antes de llegar a Tehuantepec.*
- d).- *El Gral. Porfirio Díaz Mori, en 1858 es nombrado gobernador y comandante militar del departamento de Tehuantepec, hasta 1860.*

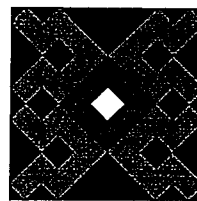
En las memorias del Gral. Porfirio Díaz Mori, se refiere mucho del barrio de San Blas, siendo uno de los barrios que recibió más apoyo que los otros barrios de Tehuantepec. En el año de 1858, en la defensa de la guarnición de Tehuantepec en contra de los sublevados de este lugar, Porfirio Díaz, salió una noche a la defensa, dejando al cuidado del cuartel a un pequeño destacamento al mando del teniente Juan Omaña y protegido por el barrio de San Blas, que contaba con algunas armas y era el único amigo que teníamos entre los 15 barrios que forman la ciudad de Tehuantepec.

En el año de 1859, en el traslado de los pertrechos destinado a las operaciones en los estados de Guerrero, Michoacán, Jalisco y México, consistentes en fusiles, pólvora, sables, municiones labradas y muchos quintales de plomo en lingote, el cargamento salió de Nueva Orleans, Estados Unidos, compra que se realizó por el gobierno del Lic. Benito Juárez, Porfirio Díaz, reconoce el apoyo del barrio de San Blas, de enviar carretas para el traslado del armamento hacia Juchitán.

INTERVENCIÓN FRANCESA
1861 – 1867

La intervención francesa llegó al istmo de Tehuantepec en 1864 - 1866. Existe una escasez de datos publicados hasta la fecha, sobre el desarrollo de este hecho histórico, en vía oral se han escuchado muchas informaciones que en la mayor de las veces nos dejan más dudas. El único libro que nos da información más cercana al desarrollo de la intervención francesa en el istmo de Tehuantepec y triunfo de la batalla del 5 de septiembre de 1866 en Juchitán, Oaxaca, motivo y causa de la separación de

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" los barrios de Tehuantepec, San Blas y Shihui en 1868, es el libro "historia de Tehuantepec, San Blas, Shihui u Juchitán en la intervención francesa en 1864", escrito por el Prof. Arcadio G. Molina, en 1911, que se quedó guardado en el baúl del olvido y que en el año del 2008 se dio a conocer a propios y extraños en el libro "reseña histórica de San Blas y vida y obra de arcadio g. Molina", escrito por el Prof. Antonio Ortiz Rojas.

En breve narrare a ustedes el acontecer de este hecho histórico. En 1864 ya exista un ejército en Tehuantepec, su plano mayor le encabezaban en teniente coronel de infantería Francisco Cortes y el capitán Remigio Toledo.

En este año los franceses tengan tomado la plaza militar de la ciudad de Oaxaca, se pidió apoyo a algunas plazas militares, en donde Remigio Toledo, solicitó permiso al jefe político de Tehuantepec, don Juan Avendaño, para llevar un ejército en apoyo a Oaxaca, a fines de 1865. Pero no fue así, traicionó sus principios liberales y se unió a los franceses, por estos motivos se les llamó ejército traidor-

A los 15 días, al bajarse a Tehuantepec, comprendió que solo como enemigo tenía a los habitantes de los barrios de San Blas y Shihui, los otros trece barrios abrigaban los mismos sentimientos de Remigio Toledo.

A partir de entonces, los habitantes de los dos barrios salieron para monte grande, con esto inició la persecución del ejército traidor. El ejército encabezado por el teniente coronel de infantería Francisco Cortes, sale para Juchitán en apoyo a la plaza militar del lugar, en donde Toledo empezó a hostigar a Cortes, inventándolo entregar las armas y que regrese a su barrio sin novedad. Llegó el momento en que hombres, mujeres y niños, salieron para Juchitán por las amenazas de Remigio Toledo, al ver la negativa del ejército de entregar las armas, se vio obligado a ordenar la destrucción de estos dos barrios, quemaron casas, saquearon los bienes rústicos, llevaron animales domésticos, los dos barrios se convirtieron en un desierto.

Del mes de enero al primero de septiembre de 1866, fueron meses de preparación, por un lado, los ejércitos de Remigio Toledo y francés para atacar la ciudad de Juchitán y avanzar al estado de Chiapas y por otro lado los ejércitos de Juchitán con apoyo de San Blas, Shihui, los pueblos vecinos, los chiapanecos y un ejército serrano que mandó como apoyo al Gral. Porfirio Díaz, para la defensa de la patria.

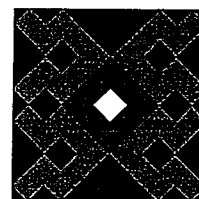
El 4 de septiembre de 1866, Toledo y sus aliados tomaron camino hacia Juchitán, el 5 de septiembre de ese año. Amanecieron por la parte norte de Juchitán. A las 600 hrs. De la mañana aparece el comandante de orden Anastasio Castillo, se dirige a los soldados diciendo: ¡a las armas muchachos!, ¡los enemigos lo tenemos a la orilla de la ciudad!, los ejércitos y la plebe formados por hombres.

Y mujeres, con armas de fuego, machetes, otros con lo que pudieron, salieron al encuentro de los enemigos, hubo tiroteos en la calle principal de Juchitán, duro el combate menos de una hora.

A las 11:00 hrs. Del día 5 de septiembre, aparece una mujer por el occidente de nombre Paulina Vásquez. A gritos quiso al ejército patriota, "que los enemigos ya se retiran, atravesaron el río, ya se fueron."

El ejército formado por juchitecos, Blaseños, Shihueños y plebes de estos lugares acudieron al llamado y avanzaron con toque de adentro y a media legua de distancia de Juchitán, dieron alcance a los enemigos, tomaban agua en "laguna guie", en donde

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" se libra el primer combate, quedaron muchos cadáveres en el lugar.

El segundo ataque se dio en "laguna nisashi" y el tercer y último ataque tuvo lugar en "laguna igu", en donde los enemigos dejaron un canon que tuvieron por botín en Juchitán, pocos son los que llegaron a Tehuantepec, muchos se dispersaron. Así fue el triunfo de la batalla del 5 de septiembre de 1866.

Volvamos la vista a los dos barrios, San Blas y Shihui, después de 4 días del triunfo, el día 9 de septiembre de 1866, el teniente coronel de infantería

Francisco Cortes, salió con ejército de Juchitán rumbo a Tehuantepec, llegaron al barrio de San Blas y se dirigieron a la Iglesia de San Blas Obispo, acompañados de plebes, ya en la iglesia, el coronel dijo: "nuestros corazones despedazados al contemplar nuestros barrios convertidos en un desierto por los traidores, indiscutiblemente lo pagarán con la misma moneda", de inmediato ordena que se incendiaran las casas de los 13 barrios restantes que abrigan los mismos sentimientos de los traidores.

e).- Empezaron por el barrio de santa cruz y terminaron por el barrio de vixana.

A los 5 días de saqueo en casas particulares, tiendas e iglesias, llega a Tehuantepec, el Gral. Porfirio Díaz, procedente de la ciudad de Oaxaca, escoltado de un ejército formado de 500 hombres, se hospeda en la casa de Gral. Cristóbal Salinas, inmediatamente llama a los principales del barrio de San Blas, se presentaron de ellos. El Gral. Porfirio Díaz, los recibió muy bien y les ordeno que comunicaran a los hijos del barrio que cesaran por completo de saquear la ciudad de Tehuantepec y si no obedecieran los excarcelarla, el general se despidió de ellos recomendándoles el cumplimiento de sus órdenes. Comunicaron a todos los hijos de los dos barrios las órdenes recibidas y esos respetaron como buenos hijos.

Estos fueron los motivos y causas suficientes para que los dos barrios se separaran de Tehuantepec, 2 años después del triunfo de la batalla del 5 de septiembre de 1866. El 2 de octubre de 1868, por decreto núm. 4, se erige el barrio de San Blas en municipio, libre y soberano. Y el 5 de diciembre del mismo año, por decreto núm. 44, el barrio Shihui se anexa al municipio de San Blas, siendo presidente de la república el Lic. Benito Juárez y gobernador del estado de Oaxaca el general Félix Días Mori.

En diciembre de 1868, se elige el primer presidente municipal por usos y costumbres, recae sobre la persona de don Mateo Jiménez, quien toma posesión de su cargo, el primero de enero de 1969.

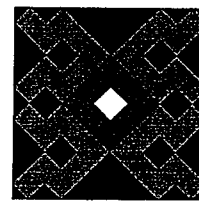
Haciendo un análisis y una propuesta al poder ejecutivo y el congreso legislativo del estado de Oaxaca, considerada a trayectoria de lucha de los habitantes de este legendario pueblo en defensa de la patria, lo más relevante es la participación de los dos barrios en la intervención francesa.

Primero: porque ningún pueblo o barrio haría o tomarla la decisión que ellos tomaron al revelarse en contra del jefe político de Tehuantepec, sin medir las consecuencias

Segundo: ese valor, ese amor que tuvieron para la patria, viéndola libre y soberano, sin importarles el derramamiento de sangre que causan estas batallas, y tercero: la decisión que tomaron tanto el gobierno federal como el gobierno estatal, valorando esa valentía de estos guerreros zapotecas de elegir los barrios en municipio.

La respuesta actual de esta administración municipal actual 2022- 2024 es, solicitar un reconocimiento más por el triunfo de la batalla del 5 de septiembre de 1866, que se considere como "heroico pueblo de San Blas Atempa."

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Con independencia de la narrativa proporcionada como anexo de la petición del Presidente Municipal de la Villa de San Blas Atempa, es importante citar que los **hechos históricos**, adquieren por el mero transcurso del tiempo, la calidad de públicos y notorios, mismos que le pertenecen a un grupo social en un tiempo y lugar determinado, tal y como lo define el jurista Piero Calamandrei: "no es el conocimiento efectivo el que produce la notoriedad, sino la normalidad de este conocimiento en el tipo medio de hombre perteneciente a un determinado círculo social y, por esto, dotado de una cierta cultura."

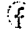
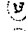
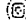
En un artículo publicado por la Revista Existencia en su edición No. 226 e intitulada **La Villa de San Blas Atempa, Oaxaca: una historia de resistencia**, la autora Biaani Garfias Gallegos escribió:

Muchas veces hablar de resistencia nos puede hacer pensar en enfrentamientos armados o luchas abiertamente declaradas que, aunque son un claro ejemplo, no son la única manera de resistir. En nuestro país una de las resistencias más evidentes fue la lucha indígena, durante la conquista, contra una cultura que trató de imponerse desde afuera por medio de la violencia, la educación y la religión. Esta forma de resistencia activa se transformó, con el paso del tiempo, en una resistencia prolongada que involucró acciones distintas del enfrentamiento violento, dando lugar a elementos como el sincretismo y el mestizaje, que adaptaron elementos de varias culturas para dar paso a la nación mexicana, pues "toda cultura trata de conservar sus valores, asimila valores extraños y crea nuevos valores"¹.

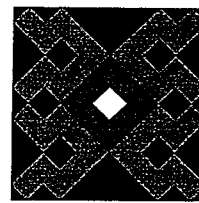
La resistencia no podría existir sin que se aceptara que hay una comunidad externa y mayoritaria, en relación con alguna comunidad más pequeña, que domina la forma de vida y que, además, trata de imponerse por diferentes medios. Esto nos lleva a pensar en las minorías que existen en nuestro entorno, como los pueblos originarios que, efectivamente, han generado una resistencia necesaria para seguir existiendo no sólo frente a elementos externos al país sino, también, a factores dentro del mismo, como la imposición de una identidad nacional que no toma en cuenta su manera de ver el mundo.

Oaxaca de Juárez, fue una región importante desde la época prehispánica por el establecimiento de distintas culturas como la zapoteca o la mixteca. Dentro del estado se encuentra la región del Istmo de Tehuantepec, donde se situó uno de los últimos asentamientos de la cultura zapoteca que tuvo un papel importante en la resistencia durante la conquista, pues era una ciudad viva cuando llegaron los españoles a este territorio. Para ese momento el pueblo que en la actualidad se llama La Villa de San Blas Atempa ya figuraba en la historia y era un barrio del reino de Tehuantepec, comandado por el rey Cosijopí.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

 CongresoDelEstadoDeOaxaca
 CongresoOaxaca_
 congreso0oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

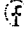

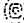
La fundación del pueblo de San Blas es incierta. Lo que se sabe es que en la época prehispánica era un lugar importante para alimentar al pueblo zapoteca por medio de la pesca, pues se encontraba a un lado del río Tehuantepec. Hay versiones que cuentan que este pueblo fue fundado por mexicas, ya que Atempa es un nombre náhuatl que significa "a la orilla del agua", y no hay registro de que anteriormente haya tenido algún nombre zapoteca.² Antes de la llegada de los mexicas los pobladores ya pescaban allí, lo que no deja dudas sobre la herencia zapoteca en esta población. Por otro lado, la historia oral confronta esta versión con otra que cuenta que San Blas fue poblado, también, por los guerreros más feroces que provenían de Juchitán, un pueblo guerrero.

San Blas fue un barrio de Tehuantepec desde la época prehispánica hasta 1869. Así como a todos los pueblos originarios en el país, le fue impuesta a su población una nueva forma de vida con el catolicismo como religión; aun así, gracias a que la manera más fácil de implantar las nuevas costumbres fue tomar las estructuras viejas y matizarlas con las nuevas, se conservaron muchos de los conocimientos y tradiciones que existían antes. Incluso en la actualidad es conocido por ser un lugar con una larga tradición de curandería, que combina la tradición católica con las creencias espirituales y las curaciones con hierbas que se utilizaban desde la época mesoamericana.

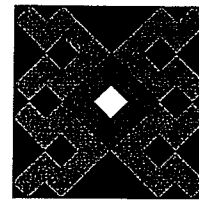
Así como las curanderas, hay muchos ejemplos de resistencia cultural en San Blas Atempa; por ejemplo, las costumbres que se reflejan en las celebraciones del pueblo o los cargos religiosos que provienen, desde luego, de la concepción prehispánica de la colectividad, que se diferencia de la cultura occidental en la que el individuo es más importante. Para ilustrar lo anterior podemos traer a cuenta la fiesta titular del pueblo que, aunque se hace en honor a San Blas, se conoce como Saa Guidxi. Consiste en hacer diferentes celebraciones durante varios días, cada una coordinada por los xhuanas, que son los encargados de vigilar a lo largo de un año que los eventos religiosos se lleven a cabo y que la iglesia cumpla con todos sus deberes. La comida y los gastos para la celebración, aunque son organizados por personas específicas, se realizan de manera conjunta. De acuerdo con el sistema de cargos habrá personas a las que les toque hacer la masa de los tamales y otras que se ofrezcan a cocinarlos, haciendo así que toda la comunidad sea partícipe. Este ejemplo clarifica cómo, aunque el pensamiento colectivo de la época prehispánica prevaleció en la comunidad con una piel distinta la religión católica, el trasfondo sus raíces precolombinas sigue presente y es parte de la identidad de este pueblo.

San Blas resistió activamente en varios momentos de su historia que pudieron haberse visto como rebeldía; la independencia de Tehuantepec es uno de ellos. En México, durante la segunda intervención francesa, muchos estados y pueblos se dividieron entre las ideologías conservadora y liberal. En aquel momento Tehuantepec fue tomado como base para el ejército imperialista, así que los pobladores del barrio de San Blas Atempa y del de San Pedro Xiwi decidieron no formar parte del lado

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

 CongresoDelEstadoDeOaxaca
 CongresoOaxaca_
 congreso0axaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" conservador y, en cambio, llevar su ejército a Juchitán para luchar al lado de los liberales.³ Después del triunfo de Juárez, el barrio de San Blas tenía más razones para independizarse de Tehuantepec, que era la cabecera; así fue como en 1869 pasó a ser el pueblo de San Blas Atempa.

Este hecho marcó un parteaguas para la comunidad, que demarcó sus fronteras y se distinguió de la cabecera a la que había pertenecido por tanto tiempo. Con ello, el pueblo de San Blas declaró que su identidad, su forma de organización y su cultura se concebían y realizaban de una manera particular entre sus pobladores: una demostración de cómo se unió el pueblo para resistir y liberarse de una dominación hegemónica.

Cuando alguien visita San Blas se da cuenta de que gran parte de la población sigue comunicándose en zapoteco, incluso cuando la comunidad se encuentra frente a alguien que no pertenece a ella. La prevalencia de esta costumbre hasta hoy nos habla de un fuerte rechazo hacia lo externo, pues a diferencia de lo que pasó con el movimiento indigenista del siglo XX⁴ —con el que se perdió la enseñanza del zapoteco en otros lugares del Istmo—, San Blas adoptó la comunicación en su propia lengua como una parte importante de su identidad y lo siguió transmitiendo a pesar de que, por mucho tiempo, se consideró como un obstáculo para aquel proyecto de nación.

En 1990 San Blas se encontraba en el cuarto lugar de municipios del Istmo de Tehuantepec con población monolingüe hablante del zapoteco.⁵ Es decir que, a pesar de que la educación que se consideraba necesaria para progresar fuera enseñada sobre todo en español, una gran parte de la población aún no había aprendido castellano. Además, con base en la población total del Istmo que hablaba zapoteco, San Blas tenía 87.34 %⁶ de hablantes de esta lengua en el pueblo, el tercero de la región con mayor porcentaje. Esta diferencia se hizo más notoria a lo largo del tiempo, cuando las personas de otros pueblos istmeños podían entender lo que los blaseños⁷ hablaban en zapoteco pero no les podían responder; incluso no era extraño encontrar personas que no supieran nada de la lengua.

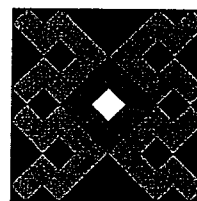
En contraste con los otros pueblos que componen el Istmo de Tehuantepec, el apego de San Blas a sus raíces puede relacionarse con su origen guerrero. Se trata de un lugar habitado por gente con aversión a las imposiciones externas (es muy común, por cierto, que los pobladores sólo se casen entre ellos). Lo anterior ha causado que el pueblo se encuentre en una especie de aislamiento consciente que ha marcado diferencias en su identidad a pesar de que San Blas se reconozca como parte de la región por provenir de un mismo origen; esto lo convierte en un vivo ejemplo de resistencia.

Hoy en día, las condiciones del mundo globalizado —como los medios de comunicación, transporte y el avance de la tecnología— han borrado las fronteras que nos separaban de otras formas de vida y, sin querer, han sido factores importantes para el surgimiento de nuevas resistencias. En este marco no se puede negar que San Blas, así como

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca
Twitter: CongresoOaxaca_
Instagram: congreso0oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" *muchas otras comunidades, posiblemente tenga que seguir acoplando nuevos elementos a su cultura; sin embargo, la resistencia cultural que ha desarrollado defiende las experiencias adquiridas como colectividad a lo largo del tiempo, y demuestra cómo se puede seguir existiendo con identidad autónoma.*²

*Es decir, para la Villa de San Blas Atempa, sus antecedentes históricos representan también la **cultura** de su comunidad con la cual ha evolucionado por tratarse de hechos acontecidos dentro de su marco territorial, con la participación de sus antepasados y los cuales forman parte de la educación e identidad de múltiples generaciones, consecuentemente, estos acontecimientos deben ser plenamente reconocidos por el Congreso del Estado.*

Otorgarle el reconocimiento y/o distinción de HEROICA a la Villa de San Blas Atempa, también es reivindicarse frente al mérito de lucha de una comunidad indígena zapoteca emblemática, por su destacada participación en la lucha frente a la invasión francesa de 1866, y cuya memoria no debe quedar en el entorno de una sola comunidad o municipio, sino expandirse y promoverse como un hecho histórico de trascendencia NACIONAL.

Ahora bien, considerando desde el año de que no se trata del cambio de denominación ni de categoría administrativa, figuras contempladas en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el cual se rige por procedimiento diverso en el que exige requisitos específico, y aunado a que existe Decreto de fecha 24 de septiembre del año 1990, emitido por el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca mediante el cual SAN BLAS ATEMPA fue

² Mely del Rosario González Aróstegui, "Cultura de la resistencia. Concepciones teóricas y metodológicas para su estudio", en *Islas*, núm. 43, enero-marzo 2001, Santa Clara, Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, p. 32.

² César Rojas Pétriz, "Tehuantepec en la historia. Sus Barrios: San Blas Atempa", en Melesio Ortega Martínez (comp.), *San Blas Atempa, una villa con historia y tradición*, Tehuantepec, Antequera, 2002, pp. 96, 97.

³ Gustavo Toledo Morales, "San Blas Atempa, cien años después", en *Da'ani Be'edxe (cerro del tigre)*, núm. 5, mayo-junio, 1993, pp. 8-10, 33.

⁴ Este movimiento pretendía integrar a la población indígena a una identidad nacional. Para llevarlo a cabo el gobierno apoyó proyectos que reunían equipos de especialistas como antropólogos, sociólogos, biólogos, médicos, entre otros, para hacer estudios completos sobre los pueblos indígenas y, así, ver la mejor manera de impregnarles el nacionalismo mexicano.

⁵ INEGI, "Región Istmo, Oaxaca, perfil sociodemográfico: XI censo general de población y vivienda, 1990, 1993", p. 28. [En línea: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825490904/702825490904_4.pdf]. Consultado el 27/12/2020 ⁶ Ibidem, p. 23-27.

⁷ Así se les denomina a los habitantes de San Blas Atempa.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" elevado de categoría de "VILLA", luego entonces el objeto del presente decreto estriba en darle el reconocimiento y/o distinción de HEROICA, atendiendo a lo ampliamente a lo manifestado.

A mayor abundamiento debo decir que, según el diccionario de la Lengua Española, el vocablo "heroica" proviene del latín heroicus, y este a su vez del griego ηρωϊκός (iroíkos), que significa "de las personas y de las ciudades famosas por sus hazañas o virtudes, y por extensión también por sus acciones", por ende al quedar demostrado que la Villa de San Blas Atempa, cuenta es partícipe de gloriosas hazañas, no solo sus personajes, sino toda su comunidad debe tener el reconocimiento de HEROICA.

En razón de lo anterior, se propone la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA DISTINCIÓN DE "HEROICA" A LA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO DE SALINA CRUZ, OAXACA, al tenor literal siguiente:

DENOMINACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE DENOMINACIÓN
MUNICIPIO: VILLA DE SAN BLAS ATEMPA.	MUNICIPIO: HEROICA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA.

En ese sentido, pongo a consideración de esta soberanía, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA DISTINCIÓN DE "HEROICA" A LA VILLA DE SAN BLAS ATEMPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO DE SALINA CRUZ, OAXACA; en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

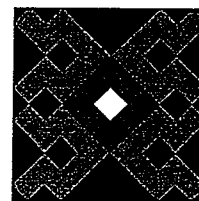
PRIMERO.- Se concede la distinción de Heroica a la Villa de San Blas Atempa, Municipio del Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca
Twitter: CongresoOaxaca_
Instagram: congreso0oaxaca

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
SEGUNDO.- Notifíquese a los Poderes del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, a fin de que en la documentación oficial, incluyan la leyenda "Heroica Villa de San Blas Atempa"

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Con los documentos por el que se acaba de dar cuenta, se conformó el expediente **CPGAA/187/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 párrafo primero fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/187/2022** en el que obra la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se concede la distinción de "Heroica" a la Villa de San Blas Atempa, Municipio del Distrito de Salina Cruz, Oaxaca" presentada por la Diputada Dennis García Gutiérrez; En consecuencia y tomando en cuenta la exposición de motivos de la Iniciativa referida, resulta importante destacar que el actual Ayuntamiento de la Villa de San Blas Atempa solicitó a la promovente coadyuvar en el reconocimiento y distinción del Municipio como Heroico, en virtud de su participación durante los años que prosiguieron en la lucha por la Independencia de México y que consolidaron etapas previas a la Revolución Mexicana, como por ejemplo en la Intervención Francesa (1861-1867) en 1864 los franceses tenían el control de la plaza militar de la Ciudad de Oaxaca y se desplazaban hacia las principales Ciudades de Oaxaca, una de ellas fue Juchitán, por lo que ejércitos de Juchitán y los Barrios

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

CongresoDelEstadoDeOaxaca
 CongresoOaxaca_
 congreso0oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
de San Blas y Shihui se unieron en apoyo al General Porfirio Díaz para la defensa de la Patria y fue hasta el 5 de septiembre de 1866 en que se libraron y triunfaron en tres ataques a los enemigos franceses logrando su retirada y huida. A consecuencia de lo anterior, el 2 de octubre de 1868, por decreto número 4, se erige el Barrio de San Blas Atempa en Municipio Libre y Soberano y el 5 de diciembre del mismo año, por decreto número 44, el Barrio Shihui se anexa al Municipio de San Blas, siendo en ese tiempo el Presidente de la República el Lic. Benito Juárez y el Gobernador del Estado de Oaxaca el general Felix Dias Mori. Por lo anterior y considerada la trayectoria de lucha de los habitantes de este legendario pueblo en defensa de la patria, con la lucha y participación de sus dos barrios San Blas y Shihui en la intervención francesa y el triunfo del 5 de septiembre de 1866 el Ayuntamiento solicita el reconocimiento como Heroica Villa de San Blas Atempa. Por lo que no existe objeción alguna para que el Congreso del Estado apruebe adherir al Municipio de referencia, la denominación de "Heroica" haciéndose la anotación correspondiente en la última división territorial para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO: Por último, cabe hacer la precisión que dentro del contenido de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por parte de la Diputada Dennis García Gutiérrez, refiere que el Municipio de Villa de San Blas Atempa pertenece al Distrito de Salina Cruz, lo cual consideramos es incorrecto, toda vez y tomando en cuenta la última división territorial del Estado de Oaxaca aprobada mediante Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, en donde la parte relativa al Distrito de *TEHUANTEPEC en el numeral 5 se observa al Municipio de Villa de San Blas Atempa*, lo cual se llega a la conclusión que el Municipio referido pertenece al Distrito de TEHUANTEPEC y no así al Distrito de Salina Cruz.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

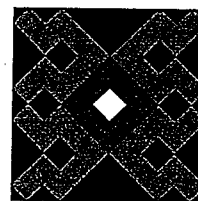
DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establece en los artículos 53 párrafo primero fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV, 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

CongresoDelEstadoDeOaxaca
 CongresoOaxaca_
 congreso0axaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Los Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, propone a este Pleno Legislativo el presente proyecto de:

DECRETO:

PRIMERO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 53, párrafo primero inciso I, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de Villa de San Blas Atempa se adhiera la palabra "Heroica" para quedar como "**Heroica Villa de San Blas Atempa**" perteneciente al Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

SEGUNDO: Se reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa al nombre del Municipio para quedar como sigue:

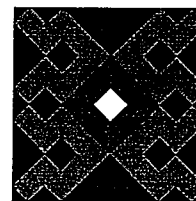
DISTRITO DE TEHUANTEPEC

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Municipio del 1 al 4 ...		
5. Heroica Villa de San Blas Atempa	<i>Villa</i>	<i>Municipio</i>
...
Del Municipio 6 al 19...		

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

CongresoDelEstadoDeOaxaca
 CongresoOaxaca_
 congreso0oaxaca

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al Instituto Nacional Electoral, a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPGAA/187/2022 DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - - -